



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico la instalación de una aerosilla de 500 metros a partir de la playa de estacionamiento del Cerro Perito Moreno y hasta el nivel de construcción de pistas de sky para debutantes y de una confitería en el mismo centro invernal, a cargo del Club Andino Piltriquitrón.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 7/1998